



PROGRAMA Taller de Memoria	
Nombre del curso	Sistemas de Justicia y Nueva Constitución. Parte I.
Naturaleza del curso	Taller de memoria
Equipo docente	Cristián Maturana M. y Felipe Pozo F.
Descripción del curso	Este taller tiene por objeto introducir a los alumnos en el estudio de las reformas al Poder Judicial, la incorporación de sistemas de justicia, la conformación de un Consejo de la Magistratura, de la paridad y perspectiva de género en el ejercicio de la jurisdicción, la responsabilidad de los jueces, entre otras temáticas. Lo anterior se abordará a partir de la discusión constitucional, los tratados internacionales, la experiencia nacional, el derecho comparado y la adaptación a nuestra cultura jurídica. Los alumnos deberán presentar un proyecto de memoria al final del curso. De acuerdo con la reglamentación vigente, se contempla un segundo taller, que deberá finalizar con una memoria sobre el tema escogido por cada alumno.
Objetivos generales	Que los alumnos comprendan las propuestas de reforma al Poder Judicial. Para que luego las analicen, critiquen y eventualmente propongan nuevos cambios o la mantención de las instituciones vigentes.



Objetivos específicos	1. Del Poder Judicial a los Sistemas de Justicia. Pluralismo jurídico. 2. Ejercicio de la función jurisdiccional y rol de los tribunales de justicia. 3. Consejo de la Magistratura o la Judicatura. 4. Inamovilidad de los jueces. 5. Acceso a la justicia y derecho a una tutela judicial efectiva. 6. Judicial Review 7. Paridad y perspectiva de género en la jurisdicción. 8. Independencia e imparcialidad de los jueces. 9. Gratuidad de la función jurisdiccional. 10. Rol de los árbitros y procedimientos arbitrales. 11. Justicia abierta y publicidad. 12. Responsabilidad de los jueces. 13. Tribunales contencioso-administrativos. 14. Mecanismos alternativos de resolución de conflictos. 15. Otras reformas vinculadas al ejercicio de la jurisdicción.
Contenidos	Modificaciones al Poder Judicial, incorporación de sistemas de justicia, cambios en el ejercicio de la función jurisdiccional, en los tribunales, incorporación de nuevas garantías procesales frente a la judicatura.
Régimen de asistencia	Mínimo de 75 % de asistencia, porque se contempla la participación directa del alumno en la exposición y debate sobre los temas escogidos para el desarrollo de la memoria.
Sistema de evaluaciones	La nota final del curso estará compuesta por la evaluación de una presentación que cada alumno deberá efectuar sobre un tema que escoja en relación al contenido del taller, con una ponderación de un 50%; y un trabajo final que consistirá en el proyecto de memoria, que tendrá una ponderación de un 50%. El proyecto de memoria, cuyos requisitos serán informados al principio del taller, deberá contemplar como mínimo objetivos, hipótesis, estructura tentativa, desarrollo preliminar del tema y bibliografía nacional y extranjera atingente. La entrega del trabajo será una semana antes del término de las clases fijado por Dirección de Escuela.



Bibliografía

Textos de referencia (obligatorios y sugeridos).

Bibliografía obligatoria	Será lectura obligatoria las propuestas discutidas en comisión y en el pleno de la Convención Constitucional sobre sistemas de justicia.
Bibliografía complementaria	Si bien cada alumno deberá elegir un tema y de acuerdo a ello se le sugerirán ciertas lecturas, a continuación, hay un listado de ciertos artículos que se desarrollaron en relación con el anterior proyecto presentado y que puede ser atingente, así como de temas generales: • Bordalí, A. (2009) Organización judicial en el derecho chileno: un poder fragmentado. p. 215-244, en Revista Chilena de Derecho, Vol. 36, Nº2. • Poder Judicial de Chile (2021) Justicia con perspectiva de género. Secretaría Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación de la Corte Suprema. http://secretariadegenero.pjud.cl/images/stignd/proyectos/revistalusticiaPerspectiva/RevistalusticaconPerspectivadeGenero.pdf • Peresie, J. (2005) Female Judges Matter: Gender and Collegial Decisionmaking in the Federal Appellate Courts. p. 1759-1790, en The Yale Law Journal, Vol. 114, Nº 7. • Schuck, P. (1989) The Civil Liability of Judges in the United States. p. 655-673, en The American Journal of Comparative Law, Vol. 37, Nº 4. • Haley, J. (2006) The Civil, Criminal and Disciplinary Liability of Judges. p. 281-291, en The American Journal of Comparative Law, Vol. 54. • Jequier, E. (2011) El Arbitraje Forzoso en Chile (Un Examen De Constitucionalidad En El Ordenamiento Jurídico Chileno). p. 453-498, en Estudios Constitucionales, Año 9, Nº 2. • Reger, Z. (2022) The power of attorneys: addressing the equal protection challenge to merit-based judicial selection. p. 253-301, en The University of Chicago Law Review, Vol. 89, Nº 1. • Cappelletti, M. (1976) Access to justice: comparative general report. p. 669-717, en The Rabel Journal of Comparative and International Private Law, Vol. 40. • Garoupa, N. y Ginsburg, T. (2009) Guarding the guardians: judicial councils and judicial independence. p. 103-134, en The American Journal of Comparative Law, Vol. 57, Nº 1. • Kickingbird, K. (2009) Striving for the independence of native American tribal courts. p. 16-20, en Human Rights, American Bar Association, Vol. 36, Nº 1. • Roth, L. (2007) Acerca de la independencia judicial en Argentina: la creación



	del consejo de la magistratura y su desempeño entre 1994 y 2006. p. 285-318. Wright, G. (1985) Recognition of tribal decisions in state courts. p. 1397-1424, en Stanford Law Review, Vol. 37, Nº 5.
--	---

SYLLABUS	
Resultados de aprendizaje	Aquellos declarados en el programa de curso
Criterios de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje	La evaluación de la presentación buscará determinar la comprensión y análisis crítico de la institución sobre la que el alumno expone. Respecto al trabajo final se evaluará: la originalidad de la investigación, la delimitación del problema e hipótesis planteados; que presente una estructura coherente y una adecuada fundamentación jurídica; el uso de bibliografía nacional y extranjera (fuera de la entregada en clases); que se cumplan las formalidades respectivas que se señalarán la primera semana de clases y finalmente, que se entregue el respectivo formulario de proyecto de memoria en el Departamento de Derecho Procesal.
Evidencias del aprendizaje, y actividades o situaciones de evaluación	Se materializará a través de la evaluación de la presentación y del proyecto de memoria.
Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje	La primera semana de clases se elaborará el syllabus específico con los alumnos, dependiendo del número de inscritos y los temas elegidos. En conjunto con los alumnos se fijarán las fechas para las presentaciones. En base a los temas elegidos se le sugerirá a cada alumno lecturas específicas.